

LUNES, 10 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 195

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2016-8667** *Corrección de errores a anuncios publicados en el BOC número 185, de 26 de septiembre de 2016, de bases de selección de diferentes bolsas de empleo.*

Apreciado error en los anuncios correspondientes a las bolsas de empleo publicadas en el BOC de 26 de septiembre de 2016, por la Alcaldía con esta fecha se ha dictado resolución en el siguiente detalle:

Por todo lo cual, por la presente

### RESUELVO

Primero: Subsanan el error apreciado en las bases de selección de las bolsas de empleo de:

— Bases reguladoras con destino a la convocatoria mediante concurso-oposición para la creación de una bolsa de trabajo temporal de Auxiliares Administrativos para atender a las necesidades temporales y de interinidad del Ayuntamiento. Expediente RHU/105/2016.

— Bases reguladoras con destino a la convocatoria mediante concurso-oposición para la creación de una bolsa de trabajo temporal de Administrativos para atender a las necesidades temporales y de interinidad del Ayuntamiento. Expediente RHU/105/2016.

— Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 24 de agosto de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras con destino a la convocatoria mediante concurso-oposición para la creación de una bolsa de trabajo temporal de Ordenanzas y Notificadores para atender a las necesidades temporales y de interinidad.

— Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 24 de agosto de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras con destino a la convocatoria mediante concurso-oposición para la creación de una bolsa de trabajo temporal de Ordenanzas de Mantenimiento Instalaciones y Peones para atender las necesidades temporales y de interinidad.

Segundo.- En su virtud los interesados podrán presentar la documentación para incorporación al proceso selectivo sin necesidad de compulsas, debiendo acreditar la misma exclusivamente en el trámite previsto en el artículo 16 de las normas que regulan las bolsas de empleo.

Tercero.- Publíquese la presente subsanación en el BOC, iniciándose de nuevo el plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación de esta subsanación, con admisión de los ya presentados antes de tal publicación.

Camargo, 27 de septiembre de 2016.

La alcaldesa-presidenta,  
Esther Bolado Somavilla.

2016/8667

CVE-2016-8667